



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICO N°160

REF.: Trato Directo Pasaje Aéreo Director de Obras

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 17.04.2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldico N°365, de fecha 14.04.2025, que designa como Alcaldesa (s) a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- El Decreto Alcaldico N°751, de fecha 19.12.2024 que aprueba el Presupuesto para el año 2025.-
- Formulario de Requerimiento N°29, de fecha 16.04.2025, Alcaldía.
- Decreto Alcaldico N°367 de fecha 14.04.2025, Autoriza comisión de servicio Sr. Director de Obras.
- Memorándum N°365 de fecha 14.04.2025, que autoriza comisión de servicio.
- En consideración que aerovías DAP, es el único medio de transporte aéreo que cubre los tramos requeridos.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.

D E C R E T O

- 1. AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Aerovías DAP S.A., Rut. 89.428.000-K, por la compra de pasajes aéreos:

Puerto Williams – Punta Arenas el día 23.04.2025

Punta Arenas - Puerto Williams el día 26.04.2025

Para Sr. Director de Obras quien deberá presentarse en juzgado por demanda interpuesta por CONAF.

Código de Reserva: **SHHHZW**.

Esta compra se efectuará por Trato Directo en consideración a que aerovías DAP es la única aerolínea que cubre los tramos Puerto Williams, Punta Arenas.

- 2. Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

- 3. Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta.

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 241.226.-

Del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVENSE.


CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA (S)

POC/SSC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.